

**CUADERNILLO:** CU/JDC/015/2024

**PARTE ACTORA:** MARÍA JOSÉ TREJO ROSALES.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO**

Chetumal, Quintana Roo, a diez de mayo del año dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/469/2024, de fecha diez de mayo del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/2089/2024, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, adjuntando al mismo el certificado médico expedido a favor de la ciudadana Nancy Leisly Petul López, expedido por el Hospital General de Cancún (Servicios Estatales de Salud) en copia certificada.

A fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado en misma fecha, en atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexo, dando debido cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad en la presente fecha, derivado de lo anterior, intégrense las constancias recibidas al cuadernillo en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa

Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.